

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	ACCION POPULAR
Demandante	BERNARDO ABEL HOYOS M.
Demandados	MERCADERIAS S.A.S.
Radicado	05001-3103-008-2018-00215-00
Instancia	Primera
Tema	Requerimiento

En atención a la manifestación realizada vía correo electrónico por la entidad demandada en su escrito de contestación C01, pdf12, en cuanto a señalar que el propietario del inmueble se comprometió a entregarlo en óptimas condiciones, para el desarrollo de su objeto social, se le requiere, con el fin de que se sirva indicar el correo electrónico del señor SERGIO ANDRES GIRALDO HERNÁNDEZ (propietario), para lo que haya lugar.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

05

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>
correo del Juzgado ccto08med@cendoj.ramajudicial.gov.co , teléfono 2622625.